

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
214	191	14/01/2013

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.362013114-5887-2004-09082855-10230

Gobierno de Chile

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, y la Resolución D.R.V N $^\circ$ 5887/2004

VISTOS

CONSIDERANDO >

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>167</u> de fecha <u>09/01/2013 10:17:29</u> se autorizo a INVERSIONES FARIAS & FARIAS LIMITADA el traslado de GRUA HORQUILLA H550 HD desde MEJILLONES, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de INVERSIONES FARIAS & FARIAS LIMITADA de fecha 14/01/2013 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 14/01/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

 $La\ Resolución\ D.R.V\ N^{o}\ \underline{\textbf{167}}\ /\ Región\ de\ Antofagasta,\ de\ fecha\ \underline{\textbf{09/01/2013}\ \textbf{10:17:29}}\ e\ Informe\ Técnico\ N^{o}\ \underline{\textbf{191}}\ en\ cuanto$ a lo siguiente:

1- FECHA VIGENCIA:

Fecha desde 14/01/2013

Fecha hasta

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL. DEBE RESPETAR RESTRICCION HORARIA QUE INICIA 28 DICIEMBRE 2012 A LAS 00:00 HASTA EL DIA 02 DE ENERO 2013 A LAS 6:00 HORAS

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLEGAS MARIN ngeniero Ejecución Geomen: Director Regional Vialidad (S) II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013

